

entretiemras

Boletín sobre Políticas Migratorias y Derechos Humanos

Edición Especial - Cambio climático, migraciones y derechos humanos - Junio/2012

- 1 Editorial
- 2 Coyuntura
- 3 Estrategia
- 4 Exigibilidad
- 5 Análisis
- 6 Reflexión
- 7 Desafíos
- 8 A Fondo
- 10 Controversia
- 11 Género
- 12 Movimientos
- 13 Perspectiva
- 14 Noticias
- 15 Testimonio
- 16 Agenda/Recursos/Avance

CONSEJO CONSULTIVO / MTML

Waldo Albarracín Sánchez
Ex Defensor del Pueblo
La Paz, Bolivia

Francisco Carrión Mena
Miembro del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares
Ginebra, Suiza

Galo Chiriboga Zambrano
Fiscal General del Estado
Quito, Ecuador

Nelsa Curbelo
Directora de la Corporación SER PAZ
Guayaquil, Ecuador

Clementina González Espinoza
Profesora-Investigadora de la Universidad de Cuenca
Cuenca, Ecuador

Francisco Obrador Moratinos
Delegado Regional para África del Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD-UGT)
Casablanca, Marruecos

Jorge Rojas Rodríguez
Presidente de Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)
Bogotá, Colombia

Ricardo Soberón Garrido
Coordinador del Área de Monitoreo de Políticas de Drogas del Centro de Investigación "Drogas y Derechos Humanos" (CIDDDH)
Lima, Perú

Andrés Vázquez
Director Ejecutivo de VersionBeta.org
Asunción, Paraguay

Pablo A. de la Vega M.
Secretario Técnico Ad-Hoc de la MTML
Coordinador Regional de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD)

Editorial

En esta coyuntura mundial, luego de 20 años después de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro, por un lado, los gobiernos del mundo se han convocado en el mismo lugar para analizar la actual situación ambiental y el estado de los compromisos asumidos en 1992, en la denominada *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, Río+20* y; por otro, la sociedad civil global ha acordado organizar un debate paralelo a la conferencia oficial, mediante un amplio e incluyente proceso calificado como la *Cumbre de los Pueblos por la Justicia Social y Ambiental en Defensa de los Bienes Comunes*. Sin duda, dos hechos de enorme trascendencia para el futuro de toda la humanidad, desde dos orillas diferentes. Por ello, el Consejo Editorial de *Entre Tierras, Boletín sobre políticas migratorias y derechos humanos*, con el patrocinio de la Fundación Friedrich Ebert en Ecuador (FES-ILDIS), ha considerado de suma importancia explorar cómo los procesos migratorios muestran evidencias de afectación por el cambio climático y las consecuencias de las decisiones que tomarán los Estados sobre este tema, en medio de un complejo escenario mundial.

A lo largo de la historia el modelo de producción capitalista ha ido, de manera progresiva, ampliando la frontera de la industria extractiva. Se ha apropiado de tierras y territorios, y ha mercantilizado la biodiversidad propia de ecosistemas únicos. Este modelo necesita de más energía para auto-reproducirse. De forma sistemática, distribuye sus desechos tóxicos entre las poblaciones más vulnerables del planeta y en regiones de alta biodiversidad. Estas acciones han provocado que en la naturaleza recrudescan sus efectos naturales causando reiteradas inundaciones, sequías y tormentas, entre otros fenómenos que han obligado a que un sin número de personas se desplacen de sus comunidades de origen, ya sea dentro o fuera de sus países y, al no contar con un reconocimiento formal por parte de los Estados, han sido invisibilizadas. En algunos casos, los migrantes climáticos son considerados como parte de los "flujos migratorios mixtos"; por esta razón, no son atendidos ni por los gobiernos, ni por la sociedad civil con la especificidad que su problemática amerita.

El análisis de la "migración por causas climáticas" tiene que tomar en cuenta no sólo las transformaciones imprevisibles del clima, sino también las causas estructurales que han ocasionado esos cambios y que han obligado a que miles de familias abandonen sus hogares. Entre los motivos de fondo se encuentran las violaciones sistemáticas a los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y colectivos y, por supuesto, los de la naturaleza, debido a la (para) militarización de las zonas ricas en recursos naturales, el despojo de tierras y territorios originarios y el desalojo forzado, entre otros conflictos violentos que se cometen para continuar expoliando a la naturaleza y a los pueblos.

Frente a esta realidad ¿cuáles son las propuestas de la sociedad civil?, ¿cuáles son los acuerdos a los que deben o deberían llegar los gobiernos?, ¿existen nuevas estrategias de reproducción del capital?, ¿qué papel juegan las transnacionales y las corporaciones en las negociaciones climáticas y económicas a nivel mundial?, ¿por qué hacer un análisis del hecho migratorio en el marco del cambio climático?, ¿cómo se vinculan los procesos migratorios con el análisis de la economía y la ecología?.

Estas, entre otras interrogantes, han ido surgiendo a lo largo de esta edición de *Entre Tierras*. Algunas de estas inquietudes son respondidas por múltiples voces, entre ellas las de la Asamblea Mundial de los Migrantes, la Fundación Pachamama, la FES-ILDIS y el Comité de Defensa de Río Grande. También se incluyen aportes del ACNUR y el PNUD, y reflexiones de académicos de España y Uruguay. Se destacan las propuestas de la *Conferencia Mundial de Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra (2010)* y, desde luego, las tesis ecuatorianas hacia Río+20, a través del Ministerio Coordinador de Patrimonio. Y, como avance, la voz de un destacado líder inmigrante salvadoreño, miembro de la Alianza de Comunidades Caribeñas y Latino Americanas (NALACC), en los Estados Unidos de América.



“Economía verde”, migraciones y crisis del capitalismo

Entrevista a María Belén Páez |
Presidenta de Fundación Pachamama



FUNDACION PACHAMAMA

¿Es la “economía verde” una solución al cambio climático y a las crisis del capitalismo actual?

Sin duda que no, es una respuesta limitada que surge para continuar manteniendo el crecimiento económico. Los fundamentos de la economía verde están ligados al enriquecimiento de capitales mayores y, además, son una excusa para reverdecer las políticas públicas extractivistas.

¿Dónde se encuentran los nudos críticos entre el concepto acuñado por la ONU sobre “economía verde” y el que critican las organizaciones ecologistas?

En el caso del Ecuador, el paradigma que ha construido el movimiento indígena sobre el “*Sumak Kawsay*” o “*Buen Vivir*” (que va más allá de lo que propone el Estado), que es un concepto que percibe a la economía de forma solidaria, equitativa, respetuosa con los derechos de la naturaleza, con los derechos humanos y con los derechos colectivos; es el que mejor señala los planteamientos de la sociedad civil. No está de acuerdo con el consumo exacerbado, menos aún, con el extractivismo y plantea un equilibrio entre la vida de los seres humanos y del mundo natural. En cambio, los preceptos de “*economía verde*”, acuñados por las Naciones Unidas (ONU), mantienen los parámetros de crecimiento económico, concentración de la riqueza, extracción indiscriminada de recursos, mercantilización de la naturaleza, es decir, esconde la dinámica del mercado bajo la etiqueta de “*economía verde*”.

¿Considera que la “economía verde” podría incrementar las migraciones forzadas

producidas por la contaminación ambiental, los desastres naturales y el cambio climático?

La ONU ha realizado varios intentos para reducir las emisiones que provocan el calentamiento global, pero ha fracasado. Las últimas convenciones marco para el cambio climático que colocaban metas para el 2015 y 2020, son un ejemplo de ello. Si se examinan los acuerdos mínimos a los que se llegan en las cumbres sobre cambio climático y los acuerdos adoptados en las reuniones de los países desarrollados (G7 o G8, por ejemplo), se puede observar que todavía no se piensa en sacrificar el desarrollo económico para precautelar la vida del planeta. Frente a esta falta de entendimientos reales, es imposible que la “*economía verde*” no ocasione migraciones forzadas, migraciones que, aunque se producen por distintas razones, no están desvinculadas de la mercantilización de la naturaleza. Por ejemplo, se pueden producir migraciones ocasionadas por los efectos del cambio climático; sequías, inundaciones, incrementos del nivel del mar, entre otros; pero también se pueden producir migraciones forzadas debido a la proliferación de la industria extractivista y de las falsas soluciones para reducir los impactos del cambio climático (Reducción de Emisiones de la Deforestación y la Degradación, REDD). El Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), en sus sutiles declaraciones, ya menciona que las consecuencias climáticas no sólo son más agudas, sino más frecuentes y permanentes, y son estos fenómenos los que ocasionan la migración climática anticipada de miles de personas a nivel mundial.

Frente a la mercantilización de la naturaleza ¿qué podría lograr la Cumbre de los Pueblos que la Conferencia de Río+20 de la ONU no puede llegar a concretar?

Los movimientos sociales en Latinoamérica están más unidos que nunca. Existen plataformas de cambio climático preocupadas por las migraciones y otros impactos de este fenómeno ambiental y lo que han sugerido es incidir a nivel local, nacional, regional y global para que se construyan políticas públicas que estén encaminadas a reconocer los derechos humanos, los derechos colectivos y los derechos de la naturaleza. Por esta razón, la sociedad civil, espera que dentro de la Cumbre de la ONU se inste a los Estados del mundo a reconocer la *Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza*. En ese sentido, las agendas sociales, incluso la agenda del Ecuador para Río+20, es reforzar la concepción del “*Buen Vivir*”, fortalecer y comunicar al mundo la Iniciativa Yasuní ITT, que se afianza en la propuesta de Emisiones Netas Evitadas (ENE), donde no sólo se plantea reducir las emisiones de carbono, como indica el Protocolo de Kyoto, sino evitar estas emisiones. Asimismo, la sociedad civil de Latinoamérica se ha planteado, como meta, incidir para cambiar la matriz energética de la región de aquí al 2020 o 2022. Estas propuestas, entre otras, de seguro permitirán evitar la migración provocada por el cambio climático, sobre todo, la migración de poblaciones indígenas, afrodescendientes y de pueblos originarios que viven en bosques y manglares, y que pueden ser más vulnerables a los efectos ambientales.



Gente en movimiento: quién se desplaza, dónde, cuándo y por qué. Factores ambientales*

Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo (PNUD)



[...] El cambio climático amenaza con incrementar el estrés ambiental en tierras ya marginales y aumentar la frecuencia de los riesgos naturales. Es probable que las constantes emisiones de gases de efecto invernadero ocasionen cambios en los patrones de precipitaciones, desertificación, tormentas más frecuentes y aumentos en el nivel del mar, todos los cuales tendrán consecuencias para el movimiento humano¹. [...]

Las estimaciones actuales indican que varias zonas en desarrollo se verán profundamente afectadas por el cambio climático, si bien el rango de tales cálculos sigue siendo amplio y las predicciones son inciertas. [...] A mediano plazo, a medida que los bancos de hielo se agoten, se espera una disminución en el caudal de los ríos que afectará gravemente a la agricultura de riego, en especial en zonas que rodean a los macizos más grandes, como los Himalaya.

El aumento del nivel del mar afectará de manera más directa a quienes viven en zonas costeras. Un escenario sugiere que hoy hay 145 millones de personas amenazadas por un posible aumento de nivel de un metro, tres cuartas partes de las cuales viven en el sudeste asiático². En algunos casos, el aumento implicará la reubicación de comunidades enteras. [...]

Ya se han hecho algunas estimaciones del número de personas que se verán obligadas a desplazarse como resultado del cambio climático, y las cifras oscilan entre 200 millones y 1.000 millones³. Lamentablemente, estas cifras tienen poco respaldo científico concluyente. En su mayoría, representan la cantidad de personas expuestas al riesgo de catástrofes climáticas de gran envergadura y no consideran las medidas de

adaptación que puedan tomar las personas, las comunidades y los gobiernos⁴. Entonces, es difícil saber si estimaciones tan rudimentarias facilitan u obstaculizan un debate público razonado.

El efecto del cambio climático en los asentamientos humanos depende en parte de como se produzca dicho cambio, ya sea como un evento intermitente o como un proceso continuo. Cuando es intermitente, a menudo llega en forma repentina y dramática y obliga a las personas a desplazarse rápidamente a lugares más seguros. Por otra parte, los procesos continuos se asocian con cambios que parten lentamente, como el aumento en el nivel del mar, la salinización o la erosión de las tierras agrícolas y la creciente falta de agua. En muchos casos, el cambio continuo lleva a las comunidades a crear sus propias estrategias de adaptación, entre las cuales la migración, sea estacional o permanente, podría ser uno entre varios componentes. En dichas condiciones, el movimiento suele darse en la forma de diversificación de los ingresos del hogar, donde algunos miembros se van y otros se quedan⁵. [...]

Dado que no sabemos si el cambio climático ocurrirá a través de eventos intermitentes o en un proceso continuo, es difícil pronosticar la extensión y el tipo de adaptación y movimiento que se producirá. Más aún, los factores ambientales no son los únicos que determinan el movimiento de las personas, sino que interactúan con las oportunidades de sustento y la reacción de las políticas públicas. Es común que los desastres naturales no generen migración entre los grupos más vulnerables, ya que los pobres normalmente no tienen medios para irse y una catástrofe de este tipo disminuye aún más su capacidad de hacerlo. [...]

Más importante aún es que lo que suceda en el futuro se ve afectado por la forma en que consumimos y usamos nuestros recursos naturales hoy. Ese fue el mensaje clave del Informe sobre Desarrollo Humano 2007/2008, *“La lucha contra el cambio climático: solidaridad humana en un mundo dividido”*: los riesgos catastróficos para las futuras generaciones pueden evitarse sólo si la comunidad internacional actúa de inmediato.

Es posible satisfacer la demanda de más energía en los países en desarrollo, donde muchas personas aún carecen de electricidad, y paralelamente reducir las emisiones totales de carbono. Es necesario ampliar el uso de tecnologías eficientes desde el punto de vista energético que ya están disponibles en los países desarrollados, y al mismo tiempo crear una generación de tecnologías aun más eficientes y permitir que las naciones en desarrollo accedan directamente a ellas. Simultáneamente, hay que racionalizar el consumo de energía en las naciones desarrolladas.

Las distintas medidas de políticas para estimular la transición hacia una combinación de energías con bajas emisiones de carbono incluyen incentivos de mercado, nuevos estándares de emisión, investigaciones para desarrollar nuevas tecnologías y más cooperación internacional⁶.

* Separata del Informe de Desarrollo 2009, *“Superando barreras: Movilidad y desarrollo humanos”*, Nueva York, PNUD, 2009. Págs. 49 y 50. Véase: http://www.pnud.org.ec/IDH2009/HDR_2009_ES_Complete.pdf

¹ Barnett y Webber (2009).

² Anthoff, Nicholls, Richard y Vafeidis (2009).

³ Myers (2005) y Christian Aid (2007).

⁴ Barnett y Webber (2009).

⁵ Stark (1991).

⁶ PNUD (2007a) y PNUD (2008e).



Pueblos, cambio climático, derechos de la madre tierra y migraciones

Grupo de Trabajo 6 Cambio Climático y Migraciones

Conferencia Mundial de Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra
Cochabamba, Bolivia, abril 20 al 22 del 2010



Las migraciones climáticas ocurren en el contexto del modelo de desarrollo emergido del sistema capitalista. Por un lado, este modelo habilita a que los Estados y las transnacionales sobreexploten los recursos naturales degradando el medio ambiente y forzando a emigrar a las personas y familias. Ejemplos de ello son los megaproyectos que utilizan recursos básicos del suelo, la fauna y flora locales (como la minería y las represas hidroeléctricas), y que se realizan con consentimiento de los gobiernos. Producto del cambio climático, entonces, distintos puntos del planeta se están convirtiendo en lugares expulsivos, originando desplazamiento de poblaciones

en razón de la escasez cada vez mayor de suministros regulares de alimentos y agua, así como del aumento de la frecuencia y gravedad de inundaciones y tormentas o, por el contrario, de desertificación y sequía.

Frente a estas consideraciones las definiciones que intentan reflejar estas realidades son:

Refugiad@s climáticos. Aquellas personas que se ven obligadas a huir por el cambio climático. Si bien no existe en derecho internacional y de manera particular en el Estatuto de Ginebra, sin embargo es necesario insertar esta categorización para

que los Estados causantes asuman sus responsabilidades.

Migrantes forzad@s. Aquellas personas que se ven obligadas a migrar no sólo por razones del cambio climático sino también por razones económicas. El término de migrante climático reduce la problemática de los trabajadores que han salido forzadamente de sus países por motivos laborales y puede distraer de las razones estructurales de la migración como fenómeno global.

Desplazad@s climáticos. Aquellas personas que son forzadas a desplazarse por razones del cambio climático, tanto dentro como fuera del país.

Propuestas

1. Exigir que los convenios internacionales, tanto los suscritos en el marco de la ONU -a través de protocolos complementarios o reformas alternativas- como los que se suscriban en otros espacios, como el ALBA, UNASUR o la Comunidad de Estados de América Latina y El Caribe, contemplen la definición de migrantes climáticos tanto para personas como para comunidades, de modo que todos los Estados del mundo contemplen los derechos de estas personas en sus definiciones y consideraciones.

2. Diseñar políticas globales y locales frente al cambio climático que incorporen y respeten la participación democrática de todos los países y la amplia participación de los Pueblos y territorios involucrados en la defensa de sus comunidades y los derechos de la Madre Tierra.

3. Exigir modelos políticos, económicos, sociales y culturales en los que se respete nuestro derecho a la libre movilidad, a no migrar y a no ser desplazad@s forzosamente, recuperando la cosmovisión y tecnología ancestral para construir modelos de desarrollo, desde

los pueblos enmarcados en la visión del Vivir Bien, que implique el respeto y la armonía con la Madre Tierra.

4. Promover un tratado de los derechos humanos de l@s migrantes climáticos, aplicable y reconocido a nivel global, que tenga carácter vinculante y sea por tanto exigible. Que l@s migrantes climáticos tengan los mismos derechos y obligaciones de l@s ciudadanos del país de destino.

5. Crear un espacio u organismo internacional de los pueblos que fomente la investigación permanente sobre la situación política, social, cultural y económica de los migrantes climáticos.

6. Exigir la creación de un fondo económico financiado principalmente por los países del capitalismo central y las grandes empresas transnacionales que son los principales causantes del cambio climático, destinado a la atención de los migrantes climáticos internos y externos. [...]

7. Como política internacional, se debe formular la transferencia de tecnología desde los países del

capitalismo central como pago de la histórica deuda climática y que sea compatible con los derechos de la Madre Tierra y que fomente la soberanía alimentaria, energética y otras alternativas económicas que pongan por eje el derecho de las comunidades y su relación armoniosa con la Madre Tierra.

8. Crear una Comisión de los Pueblos para el seguimiento y monitoreo de los acuerdos que sobre migración climática se han adoptado en esta Conferencia Mundial de los Pueblos sobre Cambio Climático y Derechos de la Madre Tierra.

9. Apoyar la constitución de un Tribunal Internacional de Conciencia para denunciar, visibilizar, documentar, juzgar y castigar las violaciones a los derechos de l@s Migrantes, Refugiad@s y Desplazad@s en los países de origen, tránsito y destino.

10. Respetar el derecho a la consulta previa y libre consentimiento de las comunidades, que a consecuencia de los desastres naturales se vean en la necesidad de desplazarse o migrar.



Migraciones climáticas y su vínculo con nuevas formas de reproducción del capital

Entrevista a Joan Martínez Alier |
Profesor de la Unitat d'Història Econòmica
Universitat Autònoma de Barcelona

UAB
Universitat Autònoma
de Barcelona

En el escenario de crisis económica y ecológica actual, ¿cuál es la diferencia entre desarrollo sustentable y economía ecológica?

La crisis actual posee dos elementos importantes: 1) Es una crisis, como ha habido otras, en que debido a la excesiva inversión en base a endeudamiento, no existe poder de compra. Un exceso de inversión en viviendas, por ejemplo, lleva a que haya mucha gente sin casa y muchas casas sin gente. Esta crisis, de alguna manera, se parece a lo que ocurrió en los años 30; 2) Existe otro tipo de crisis, la crisis ecológica, más nueva, que tiene que ver con el hecho de que los precios de las materias primas no bajan. Porque hay la demanda de China, por un lado; y, por otro, porque estamos llegando al pico de la extracción de petróleo. Esta es una crisis ecológica, que va más allá de los precios, por ejemplo, la pérdida de biodiversidad queda fuera de la economía. En este escenario, desarrollo sustentable y economía verde son sólo términos que sirven para disimular la crisis ecológica actual, mientras que la economía ecológica es el estudio que permite develar el conflicto que existe entre ecología y economía.

Con cada crisis económica el capital en lugar de llegar a su fin encuentra nuevas formas de reproducción. En la actualidad, ¿qué nuevas estrategias de reproducción tiene el capital?

La más reciente estrategia es mercantilizar, como se pueda, los recursos naturales, incluso introducir los servicios ambientales en el mercado. Es decir, los servicios que brinda la naturaleza, como parte de sus funciones intrínsecas, ahora van a tener un precio y se va a tener que pagar a una empresa privada por su "aparente" manejo. De pronto nos

encontraremos, por ejemplo, con la empresa privada Sociedad Productora de Agua del Páramo S.A. que excluirá a los propietarios originarios y que cobrará por una función propia de los páramos.

Las migraciones laborales forman parte del proceso globalizador del mundo. En este sentido, ¿las migraciones climáticas a qué fenómenos ecológicos se encuentran asociadas?

Se encuentran asociadas a esta nueva crisis, la crisis climática. Sin embargo, yo me atrevería a decir que el número de refugiados o migrantes climáticos no es grande todavía, en comparación con las migraciones económicas. Lo que no quiere decir que de aquí a 50 u 80 años no existan migraciones climáticas, por ejemplo, en Bangladesh puede que se registren migraciones enormes debido al incremento del nivel del mar. Pero, por el momento, la migración sigue asociada a las desigualdades sociales y a la desigual distribución de los recursos naturales, que obligan a las personas a abandonar su lugar de origen en busca de una mejor forma de vida.

En el contexto de Río+20, ¿considera usted que se puede llegar a acuerdos internacionales amparados en la "justicia climática", que eviten la migración causada por el cambio climático?

La conferencia oficial está cometiendo el mismo error que hace 20 años. Los gobiernos piensan que con palabras bonitas se pueden solucionar los problemas. El nuevo término que ha surgido es "economía verde" que, de forma similar al concepto de desarrollo sustentable, es sólo un eslogan para ocultar el

conflicto principal entre economía y ecología. Ahora propugnan mercantilizar la naturaleza, enfatizan en la eco-eficiencia para tratar de convencer a la población mundial que con nuevas tecnologías se va a solucionar todo, pero si uno mira lo que ha pasado en los últimos 20 años se dará cuenta que no es verdad. Se está perdiendo biodiversidad, se ha incrementado, anualmente, en dos partes por millón la concentración de CO2 en la atmósfera. Cuando haya Río+40 se llegará a las 450 partes por millón, sin solución alguna. Sobre justicia climática, ambiental, hídrica, entre otros tipos de justicia, se va a tratar fuera de la conferencia oficial; por lo tanto, no creo que el cambio climático, que podría provocar la migración ambiental, sea un problema que se trate a fondo en la Conferencia de Río+20. Un claro ejemplo, es lo que ocurrió en Copenhague en 2009 y Durban en 2011. La ONU está dimitiendo de sus obligaciones.

Frente a esta realidad, ¿qué puede hacer la sociedad civil?

La sociedad civil ha crecido muchísimo en los últimos 20 años. Hay varios movimientos de justicia ambiental. Son, por ejemplo, los que consiguen parar la arremetida del extractivismo. En el Ecuador se puede encontrar varios ejemplos: la resistencia del pueblo Sarayaku, la resistencia frente a la minería industrial de compañías extranjeras en la zona de El Mirador, en Zamora Chinchipe, el proyecto Yasuní-ITT. Entonces sí, de vez en cuando, el movimiento ecologista consigue frenar este expolio, esto es lo que, en mayor medida, puede ayudar a que la economía sea sostenible. Yo no creo ni en meras palabras, ni en políticas públicas, sino en estos movimientos de justicia ambiental.



Parques nacionales, reservas ecológicas y migraciones indígenas

Juan Gabriel Ixcamparij Nolasco |
Movimiento Tzuk Kim-Pop
Coordinador del Grupo de Trabajo sobre
Pueblos Indígenas de la PIDHDD
Quetzaltenango, Guatemala



Los parques nacionales y las reservas ecológicas son áreas seleccionadas por los gobiernos o por organizaciones de carácter privado para protegerlas, de manera especial, contra el deterioro y la degradación ambiental. Para definir estos territorios se establecen algunos criterios tales como: belleza, biodiversidad en peligro de extinción y la posibilidad de prestarle al ser humano un espacio de recreación sano. Los profesionales ambientalistas y ecologistas plantean que debido a la explotación desmedida y al incremento de la población en el mundo es de suma importancia establecer reservas y parques ecológicos, para garantizar la transmisión de la información genética de la biodiversidad.

El *Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992* de las Naciones Unidas establece la necesidad de conservar la diversidad biológica, de utilizar sus componentes de forma sostenible y de participar justa y equitativamente en los beneficios que se deriven de su manejo; así mismo, reafirma la soberanía de los Estados para explotar sus propios recursos. El *Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT)*, en su Art. 15.1 establece la necesidad de proteger los recursos naturales que se encuentran en los territorios indígenas y el derecho de estos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de sus recursos. Los dos instrumentos internacionales tienen un patrón común: la subordinación del territorio a su jurisdicción, desconociendo el derecho que tienen los pueblos indígenas a su territorio.

La mayoría de legislaciones nacionales reafirman estas disposiciones internacionales y cuando

establecen la participación de los pueblos indígenas, lo hacen subsumiendo la práctica de sus derechos a los intereses de los gobiernos y de los Estados nacionales. Sin embargo, son los indígenas los que han mostrado una mayor conciencia y respeto a la interdependencia entre su modo de vida, la naturaleza, sus ecosistemas y, por lo tanto, los impactos que han generado sobre el ambiente son menores a los impactos que han generado otros grupos sociales que mercantilizan la naturaleza.

Los criterios en que los gobiernos se han basado para definir los parques nacionales y las reservas ecológicas son criterios que cumplen, fácilmente, los territorios indígenas: ecosistemas conservados con una amplia belleza y diversidad biológica. Por esa razón, la mayoría de las áreas naturales protegidas han sido creadas sobre territorios ancestrales indígenas o en regiones que a lo largo de la historia han sido una fuente de subsistencia de estas poblaciones. A ello se suma que estas áreas fueron definidas sin el consentimiento previo de los habitantes locales, violando así un derecho fundamental como la consulta de buena fe, libre, previa e informada; además, de infringir la libre determinación de los pueblos, ambos derechos regulados por el *Convenio 169 de la OIT* y por la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*¹.

Los pueblos indígenas, que han ocupado desde tiempos inmemorables los territorios, se han visto afectados de forma significativa por estas políticas oficiales. Han dejado de hacer uso de los recursos que conservaron como parte de su *ser* y muchos se han visto forzados a dejar

sus propias tierras y territorios, han tenido que migrar a otras zonas con menos condiciones de subsistencia y, por lo tanto, no han podido mantener la comunicación con la naturaleza, pues han irrumpido sus prácticas y formas propias de pensar. Un elemento que ha pesado en la migración de los pueblos indígenas, a raíz de la declaración de sus tierras y territorios como zonas protegidas, es que los conservacionistas no conciben la interdependencia del indígena y naturaleza, conciben a la naturaleza sola.

Existen experiencias donde la declaración de áreas protegidas ha servido a los Estados para desplazar a los habitantes originarios de estos territorios y, en contraposición con los argumentos de conservacionismo que dicen profesar, promueven la explotación de los recursos que se encuentran en estas regiones. Uno de estos casos es lo que está ocurriendo en el Parque Nacional Laguna del Tigre en Guatemala, donde la conservación, protección de la biodiversidad y los ecosistemas de esta zona única en su género han quedado relegadas por los intereses corporativos de las empresas petroleras.

Por tanto, resulta impostergable demandar y exigir a los Estados la obligatoriedad de reconocer y respetar las prácticas de manejo y administración de las tierras y territorios que poseen los pueblos indígenas, y a proporcionarles los recursos necesarios para garantizar la conservación de sus territorios.

¹ Instrumento internacional aprobado por la Asamblea General de la ONU, el 13 de septiembre del 2007, luego de dos décadas de negociaciones. 143 Estados votaron a favor, 4 en contra (Canadá, Estados Unidos de América, Nueva Zelanda y Australia) y 11 se abstuvieron.



Nuevo pacto económico mundial: Sindicatos y trabajadores migratorios

Daniel Gudiño Pérez |
Coordinador de Proyectos
Fundación Friedrich Ebert en Ecuador (FES-ILDIS)



El vínculo entre la crisis financiera de los últimos años y la crisis ambiental se entrelaza, lamentablemente, tan sólo en el momento de pensar en la economía del futuro. Ambos incidentes provocan que el mundo replantee visiones formadas y lineales sobre la disponibilidad y el acceso a recursos finitos, demostrando que el manejo tradicional de la economía es, desde hace tiempo, caduco. En el futuro inmediato, se prevé escenarios negativos en cuanto a los rendimientos económicos, que se traducirán en actividades mercantiles obsoletas y en ejércitos de desempleados si no se reestructuran los modelos de producción y consumo, y las relaciones socio-económicas preponderantes. Por esto, es necesario diseñar un nuevo pacto intersectorial, basado en la justicia social, que promueva un desarrollo sostenible, en base a una modificación de los patrones de consumo y producción, y cuyos nuevos arquetipos económicos sean capaces de integrar a los trabajadores migratorios y desempleados por las nuevas dinámicas financieras que el cambio climático supone.

En América Latina, se estima que los efectos en el mediano plazo serán profundos en áreas primordiales de las economías, siendo el turismo, posiblemente, el más afectado, sin menospreciar los impactos en la agricultura y la pesca.¹ Hasta ahora no hay un estudio técnico que prevea las posibles consecuencias del cambio climático sobre el empleo en la región y sus posteriores secuelas. Se considera que el período que se extiende hasta el 2015 será crucial para definir un proceso de transición que permita aumentar al máximo las oportunidades de empleo y abordar su pérdida potencial. Es así que, se presagian miles de desempleados que se verán forzados a migrar intra e interestatalmente, buscando mejores condiciones laborales y de vida.

Desde el año 2008, se insiste en la necesidad de generar un “Nuevo Pacto Ecológico Mundial”. El término acuñado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) plantea el desafío de crear empleos que fomenten un desarrollo sostenible, mediante la inversión pública, que ayuden a mitigar las consecuencias de la crisis financiera y económica mundial y, al mismo tiempo, inicien el cambio hacia un nuevo modelo económico sostenible.² En esta transición, una de las herramientas esenciales es el desarrollo de empleos verdes, que eviten y controlen la contaminación, protejan y restablezcan los ecosistemas, y reduzcan las tensiones entre la política ecológica y económica.

Empleos verdes es una noción puesta en circulación hace una década por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)³. Este concepto resulta fundamental, no sólo porque ocupará a los desempleados por el calentamiento global sino porque permitirá migrar hacia un modelo sostenible de desarrollo, donde, sin duda alguna, se necesitará cambiar las tendencias actuales de consumo y producción, y, en consecuencia, las formas actuales de empleo.

Esta transformación requiere de una reinversión en las relaciones sociales, económicas e internacionales. En primera instancia, Estado, sociedad civil y sector privado necesitan generar vínculos estrechos y permeables que permitan formalizar un espacio de intercambio en pos de la construcción de esta economía sostenible. El Estado debe tomar el rol protagónico en este intercambio, de modo que las regulaciones políticas y las normas estatales controlen las actividades del mercado y promuevan e incentiven el uso de mecanismos limpios de producción, socialmente justos, que fomenten los empleos verdes. El

sector privado debe adecuarse a la normativa estatal y dirigir su inversión hacia el desarrollo de tecnologías limpias y hacia la generación de trabajos amigables con el medio ambiente. La sociedad civil encabezada, en este caso, por los sindicatos tiene un rol primordial en la vigilancia de este pacto. Como motor de la nueva economía las y los trabajadores y las organizaciones sindicales deben promover los empleos verdes como fuentes fidedignas de trabajo decente y garantizar que las y los desempleados por el cambio climático se reintegren en este nuevo pacto económico mundial, augurando así, una transición justa.

En segundo lugar, este cambio debe ser un accionar de abajo hacia arriba (primero local y luego global), pero de dos vías (nacional e internacional). “En los dos ámbitos se debe buscar equilibrar los intereses entre los actores, crear coaliciones pioneras y generar coherencia entre los diferentes campos políticos”.⁴ Al final, todo se reduce a esto: si buscamos un verdadero nuevo pacto ecológico mundial, sólo un modelo político, social, justo, ecológico y económico sostenible, puede resultar exitoso.

¹ En términos de empleo, la economía de viajes y turismo representa 10.6% del empleo total de la región. Altés, Carmen. El turismo en América Latina y el Caribe y la experiencia del BID. 2006. En: Maffei, Laura y Maité Llanos. El cambio climático y el Nuevo Pacto Ecológico Mundial desde la perspectiva de los sindicatos latinoamericanos. Fundación Friedrich Ebert. Septiembre 2010. Pp. 13

² Netzer, Nina. El nuevo Acuerdo Ecológico Global. ¿Gestión de crisis o cambio sostenible de paradigma? Fundación Friedrich Ebert. Mayo 2011. Pp. 3

³ “En el contexto de las ideas de transición a una economía verde, el concepto de empleo verde, cobra relevancia porque constituye un punto de encuentro conceptual importante entre los ámbitos ambiental, social y productivo. Es decir, es un factor que beneficia tanto al medio ambiente como al desarrollo económico. Encalada, Marco y Juan Monsalve. Hacia el empleo verde en el Ecuador. Estudio realizado para la Fundación Friedrich Ebert. Diciembre 2011. Pp. 9

⁴ Ibid. Pp. 11



El Ecuador hacia Río+20: Propuestas frente al actual modelo de desarrollo y sus vínculos con el hecho migratorio

María Fernanda Espinosa Garcés |
Ministra Coordinadora de Patrimonio



Las múltiples crisis financiera, económica, energética, alimentaria y climática son síntomas de la crisis del modelo económico y de los estilos convencionales de desarrollo. Esto, sumado a la débil implementación de los compromisos acordados en la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo* realizada en 1992, en Río de Janeiro; demuestra que las causas estructurales de la insostenibilidad del modelo de desarrollo actual no han sido removidas. Un claro ejemplo de esta realidad se expresa en la concentración de la riqueza, las desigualdades sociales, el desempleo, la inequidad y la pobreza que aún persisten.

Ante esta situación, si bien uno de los objetivos de la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, Río+20* es evaluar el progreso a la fecha y los vacíos existentes en la implementación de los resultados alcanzados en las principales cumbres de desarrollo sostenible, hasta el momento no se ha realizado este balance global, lo que hubiese permitido ubicar con objetividad las causas estructurales de la situación actual. No se ha debatido cómo el sistema que busca el crecimiento infinito profundiza la pobreza, el cambio climático, la pérdida de los bosques y de la diversidad biológica y cultural. No se ha debatido la necesidad de transformar los patrones insostenibles de producción y consumo, particularmente, de los países desarrollados causantes de la crisis climática.

Este modelo económico, que va de la mano con la crisis climática, ha provocado, como una de sus consecuencias, la existencia de refugiados económicos y refugiados climáticos.

Hay poblaciones enteras que se han visto obligadas a desplazarse por los impactos del cambio climático, las sequías, las inundaciones, los deshielos u otros fenómenos. Se prevé que el cambio climático generará una tragedia humanitaria aún mayor en las siguientes décadas, sobre todo, si no hay cambios substanciales en la voluntad política de los países desarrollados para limitar sus emisiones de gases de efecto invernadero. Y lo más grave, es que esto afecta y continuará afectando a los países del *mundo mayoritario*, cuyas poblaciones viven en la pobreza.

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se estima que las cifras de desplazamientos por cambio climático, a nivel mundial, oscilarán entre 25 millones y mil millones en los próximos 40 años. A su vez, Maurizio Gubbiotti, Coordinador de la Secretaría Nacional de Legambiente (organización ambientalista italiana), indicó que *“por primera vez, los refugiados ambientales superan en número a aquellos que escapan de la guerra”*.¹

Para enfrentar las múltiples crisis provocadas por el actual modelo es fundamental encontrar alternativas y, por ello, el Ecuador, en la Constitución aprobada en el 2008, decidió que el *“Buen Vivir”* sería su objetivo a alcanzar como alternativa al desarrollo, en el marco de la construcción del Estado plurinacional e intercultural. Además, es el primer país del mundo en reconocer los derechos de la naturaleza. El artículo 71 de la Constitución señala: *“La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus*

ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos”.

Sobre la base de esta construcción que se está realizando en Ecuador, se han desarrollado las siguientes propuestas para la Conferencia Río+20:

1. El paradigma del **“Buen Vivir”** como una alternativa al desarrollo, cuestionando el concepto del crecimiento económico infinito como un objetivo a alcanzar. Se requieren alternativas al desarrollo y, en este contexto, el paradigma del *“Buen Vivir”* recupera el *Sumak Kawsay* de los pueblos indígenas que implica una vida armónica con uno mismo, con la naturaleza y con los demás, para lo cual la eliminación de las brechas existentes es condición indispensable.
2. Impulsar la **Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza**. El reconocimiento formal de los derechos de la naturaleza implica reconocer el derecho que tiene la madre tierra a que se respete su existencia y sus capacidades para crear y reproducir la vida. Al reconocer derechos a la naturaleza se resalta su valor intrínseco y el derecho soberano de los países a conservar su patrimonio natural. El reconocimiento de estos derechos apela a la redefinición de una relación de respeto y de una ética renovada, a la utilización de la Tierra para satisfacer las necesidades básicas, excluyendo el consumo superfluo. Este reconocimiento interpela el modelo económico vigente, sus formas insostenibles de producción y consumo, y sus efectos sobre los seres humanos y la naturaleza de la que somos parte. El reconocimiento de la

naturaleza o Pachamama como sujeta de derechos, se encuentra vinculado a la ética del “Buen Vivir” o *Sumak Kawsay* y a la definición del Estado plurinacional.

3. Establecer un nuevo orden económico internacional y una nueva arquitectura financiera. Esto implica reconocer que se deben tomar acciones para enfrentar las múltiples crisis, entre ellas la financiera, y asegurar mecanismos de financiamiento para el desarrollo sostenible. La nueva arquitectura financiera se basa en tres ejes: una banca de desarrollo de nuevo tipo, un nuevo esquema monetario y un fondo común de reservas. La banca de desarrollo incorpora otras prioridades de desarrollo como la soberanía alimentaria, energética, de la salud, de los recursos naturales y del conocimiento. Ecuador propone fuentes de financiamiento para el desarrollo sostenible que incluyen:

- a. El impuesto Daly-Correa² a la importación de petróleo por los países desarrollados;
- b. Una nueva emisión de derechos especiales de giro para contar con

recursos para impulsar el desarrollo sostenible;

- c. El mecanismo de Emisiones Netas Evitadas (ENE), que implica que los países que deciden no realizar actividades que emiten gases de efecto invernadero deben ser compensados;
- d. El impuesto a las transacciones financieras; e,
- e. Iniciativas como Yasuní ITT que busca dejar el petróleo bajo tierra en un área de gran biodiversidad en el Ecuador.

4. Proponer el cuarto pilar del desarrollo sostenible, la cultura, que es la articuladora y generadora del equilibrio entre los tres pilares: lo económico, lo social y lo ambiental. En este nuevo enfoque se trata de recuperar a las culturas como fundamento en la construcción de sociedades sostenibles, dada la incidencia

directa en la calidad de vida de la población, al potenciar modelos de economía popular y solidaria; promover el respeto a los derechos humanos, a los conocimientos y sabidurías ancestrales; fomentar la participación en condiciones de equidad, interculturalidad y respeto a la naturaleza.

Si bien la *Conferencia Río+20* debe reafirmar los principios del desarrollo sostenible, de responsabilidades comunes, pero diferenciadas, y el combate a la pobreza, la inequidad y la exclusión, también demanda propuestas innovadoras y ambiciosas. La vida del planeta está en riesgo. Las propuestas que lleva el Ecuador pueden contribuir de manera real a combatir el cambio climático, especialmente, si consideramos que se encuentran en construcción. Esto es lo que se requiere para edificar un mundo de justicia social y ambiental.

¹ Stefania Milan, entrevista a Maurizio Gubbiotti, “Refugiados ambientales serán millones”, en: <http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=92308>

² Es una propuesta que abre la posibilidad a que la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) aplique un impuesto a las emisiones de dióxido de carbono -en cada barril de petróleo-, con el fin de que los consumidores de este combustible fósil paguen por la contaminación que van a producir. Este impuesto podría ser administrado por un Fondo Mundial para el Desarrollo Sostenible. Véase: <http://www.deudaecologica.org/Deuda-de-carbono-y-cambio-climatico/PETROLEO-Y-CAMBIO-CLIMATICO-EL-IMPUESTO-DALY-CORREA-JM-Alier.html>

Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo*

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Habiéndose reunido en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, [...]

Proclama que:

Principio 1

Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible.

Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza; [...]

Principio 3

El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras. [...]

Principio 5

Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible; [...]

Principio 7

Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han

contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen. [...]

Principio 10

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes. [...]

Principio 13

Los Estados deberán desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales. Los Estados deberán cooperar asimismo de manera expedita y más decidida en la elaboración de nuevas leyes internacionales sobre responsabilidad e indemnización por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las actividades realizadas dentro de su jurisdicción, o bajo su control, en zonas situadas fuera de su jurisdicción. [...]

Principio 20

Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible. [...]

Principio 22

Las poblaciones indígenas y sus comunidades, así como otras comunidades locales, desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los Estados deberían reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible. [...]

*Separata de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, junio de 1992. Véase: http://www.un.org/esa/dsd/agenda21_spanish/res_riodecl.shtml



Recursos naturales: Entre la seguridad nacional y el desplazamiento forzado

Gustavo V. Necco Carlomagno |

Profesor Libre del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental
Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República
Montevideo, Uruguay



Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental - IMFA



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
URUGUAY

El cambio climático se presenta como una amenaza multidimensional que afecta diversos aspectos de la seguridad humana incluyendo, entre otros, la disponibilidad de recursos naturales esenciales como alimentos y agua, la vulnerabilidad de comunidades débiles o pequeñas, el aumento de conflictos, la gobernabilidad de Estados institucionalmente débiles y las migraciones.

En América Latina y el Caribe se están produciendo fenómenos como el retroceso glaciar, la desertificación, cambios en los patrones de cantidad, intensidad y frecuencia de precipitaciones, la posible intensificación de los fenómenos del Niño y la Niña y, en general, la exacerbación de eventos climáticos extremos, que podrían incidir sobremanera en el crecimiento económico de los países de la región.

En este ámbito, se pueden destacar algunas tendencias generales que afectarían los recursos naturales, entre los cuales se encuentran las siguientes:

- Presiones adicionales sobre la disponibilidad de los recursos hídricos a causa de los aumentos de temperatura, los cambios en la precipitación y el aumento de la demanda.
- Incremento de incendios forestales, fruto de mayores temperaturas, especialmente olas de calor, junto a un mayor estrés hídrico.
- Disminución marcada de la productividad agrícola de algunas regiones, con consecuencias adversas para la seguridad alimentaria y las exportaciones.

Se estima que los impactos del cambio climático serán más graves en las zonas tropicales

y subtropicales, donde se encuentran la mayoría de los países en desarrollo. Muchas personas que viven en estas regiones carecen de los recursos físicos, económicos, sociales y tecnológicos necesarios para adaptarse a los cambios que se presentarán. Las personas y segmentos de población que ya están marginados por motivos de sexo, edad, mala salud o condición de minoría son especialmente vulnerables, dentro de estos segmentos poblacionales se destacan las comunidades familiares de pequeños agricultores, campesinos sin tierra, jornaleros y nómadas que viven en las zonas rurales.

Un cambio climático más intenso obligará a las personas a desplazarse de las zonas afectadas produciendo “refugiados o migrantes ambientales”. La interacción de la migración, el cambio climático y los conflictos es compleja. Algunas consecuencias de la migración forzosa, por causas climáticas, serán la desorganización de los sistemas de producción y el debilitamiento del mercado interno. Además, la pérdida de capital humano, bajo la forma de fuerza de trabajo e inversión en la educación, mina el crecimiento económico. Esto puede contribuir a una limitación aún mayor de las oportunidades económicas que, a su vez, generará más migraciones en el futuro.

Los desplazamientos de poblaciones a gran escala podrían modificar el mapa étnico de muchos países, acortando la distancia entre grupos que antes vivían separados y obligándoles a competir por los mismos recursos, creando grandes tensiones por las concepciones tradicionales de seguridad nacional.

Si bien el cambio climático es un factor preponderante, todas las iniciativas para comprenderlo y predecirlo así como reducir o mitigar sus efectos desvían la atención de las cuestiones de fondo: por un lado, el enorme crecimiento de la población mundial, que produce un gran estrés sobre los recursos naturales, finitos y limitados; y, por otro, una sociedad de consumo con un modelo energético y productivo obsoleto e insostenible.

Aunque el concepto de “desarrollo sustentable” propuesto por el Informe Brundtland en 1987 se reivindicará en la próxima conferencia de la Cumbre de la Tierra Río+20, la necesidad de poner límites al crecimiento ya había sido señalada hace cuatro décadas por el Club de Roma (“The limits to growth”, 1972). Hay opiniones que consideran que este es un problema de ética, es decir, un problema de equilibrio entre un consumo justo y un consumo excesivo. Si vivimos en una sociedad que nos fuerza a consumir entonces deberíamos usar energías renovables y disponer de recursos cuyo uso no degrade y agote el planeta. Es así que en el ámbito europeo, y en particular el francés, se promueve frente al “desarrollo sustentable” la “*décroissance équitable*”, es decir, una “*reducción igualitaria*” (“*la invención colectiva de una forma de vida mucho mejor con mucho menos*”), para no llevar al mundo a un colapso.

La humanidad, tarde o temprano, tendrá que enfrentar esta situación reduciendo su tasa de natalidad y revisando sus modelos de sociedad hacia sistemas de vida más amigables con el medio ambiente.



Migración por razones climáticas: Una perspectiva de género*

Michelle Chan |

Directora del Proyecto de Política Económica de Friends of the Earth San Francisco, Estados Unidos de América

Gumeesh Bhandal |

Analista de Sustainalytics Toronto, Canadá

Los ejos de ser neutro en cuestiones de género, el cambio climático y la migración que desencadena tienen efectos específicos, dado que existe “una fuerte relación entre precariedad y vulnerabilidad al cambio climático, y la cruda realidad es que las mujeres, como grupo, son más pobres (...) que los hombres”¹. Por ejemplo, cuando las familias rurales tratan de aliviar la presión medioambiental enviando a uno de sus miembros a la ciudad para que gane dinero y así modificar la dependencia directa de los recursos naturales supeditados al clima, los efectos sobre las mujeres y la dinámica de género son complejos.

Por una parte, las mujeres, tras la partida del migrante varón pueden sentir que gozan de más autonomía y que tienen un mayor poder en la toma de decisiones pues, al migrar sus compañeros, se vuelven *de facto* la cabeza de familia². La emigración de los hombres puede también mejorar, a través de remesas, la situación económica del hogar que dejan atrás³. Por otro lado, sin embargo, la emigración de los varones puede exacerbar la indigencia de las mujeres de zonas rurales. Tal y como explica Sylvia Chant, “la fragilidad de los recursos básicos de algunas unidades domésticas encabezadas de facto por mujeres puede deberse a bajas reservas

de trabajo o a la incapacidad de realizar ciertas labores a causa de prejuicios sociales que impiden que tengan acceso a maquinaria agrícola o participen en algunas tareas del campo”⁴. Es más, Chant señala, por ejemplo, que tanto en Bangladesh como en Pakistán, incluso con los miembros varones fuera del hogar, “las mujeres, en su misma aldea, no pueden tomar importantes decisiones relacionadas con la producción o el sustento domésticos sin conseguir previamente la aprobación del compañero ausente o de alguno de sus parientes directos”⁵.

En África, muchos hombres son trabajadores migrantes (o están buscando trabajo) dentro o fuera de su país, pero al enfrentarse a desastres naturales y a una reducción de recursos básicos, las mujeres también se ven obligadas a migrar, generalmente, hacia áreas urbanas⁶. Las mujeres migrantes solas, además de tener que sortear retos similares a los que deben enfrentar los hombres en cuestiones de empleo, alojamiento accesible y acceso a servicios sociales, pueden ver sus dificultades incrementadas por la discriminación de género⁷.

Esto es evidente en el caso de las mujeres del pueblo de Kallayarán en Perú, donde, al ser trabajadoras agrícolas no calificadas,

tienen limitadas posibilidades de trabajar en sectores formales de los centros urbanos y son, en la mayoría de casos, contratadas para desempeñarse en el servicio doméstico, labor que no es remunerada de forma adecuada.⁸ A pesar de la dificultad de realizar predicciones sobre la adaptación de las comunidades al cambio climático, el tipo de migración que puede provocar y las repercusiones sobre las dinámicas de género es fundamental reconocer que el cambio climático tendrá efectos concretos sobre las mujeres, por lo tanto, es importante incorporar la perspectiva de género en su análisis.

* Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Serie de Estudios de la OIM sobre la Migración, Nº 31: Migración y cambio climático. Ginebra, OIM, 2008, págs. 34 y 35. Véase: http://publications.iom.int/bookstore/free/MRS-31_SP.pdf
¹ Nelson et al., “Uncertain predictions, invisible impacts, and the need to mainstream gender in climate change adaptations”, in Rachel Masika, (Ed.), *Gender, Development and Climate Change*, Oxfam Publishing, United Kingdom, 2002, 51.
² Chant S., “Households, gender and rural-urban migration: reflections on linkages and considerations for policy”, *Environment and Urbanization*, abril de 1998, Vol. 10(1): 17.
³ *Idem.*, 13, 14.
⁴ Chant S., “Households, gender and rural-urban migration: reflections on linkages and considerations for policy”, *Environment and Urbanization*, abril de 1998, Vol. 10(1): 14.
⁵ *Idem.*, 14.
⁶ Annecke, W., “Climate change, energy-related activities and the likely social impacts on women in Africa”, in Khamarunga Banda and Mongameli Mehlwana (Eds), *Equity and Gender in Climate Change*, NovAfrica Centro de Integración y Desarrollo, 2005, 10.
⁷ Masika, R. et al., “Urbanisation and urban poverty: A gender analysis”, Informe BRIDGE, octubre de 1997, Nº 54: 8-11.
⁸ Radcliffe, S., como lo cita Sylvia Chant, “Households, gender and rural-urban migration: reflections on linkages and considerations for policy”, *Environment and Urbanization*, abril de 1998, Vol. 10(1): 12

Declaración del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre el género y el cambio climático*

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresa su preocupación por la falta de una perspectiva de género en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

y otras iniciativas y políticas mundiales y nacionales sobre el cambio climático. Del examen por el Comité de los informes de los Estados partes, resulta evidente que el cambio climático no afecta a mujeres y hombres de la

misma forma y que tiene un efecto diferente entre los géneros. Sin embargo, las mujeres no son sólo víctimas impotentes del cambio climático. Son poderosos agentes del cambio y su liderazgo es crítico.

* Separata de los Resultados de los períodos de sesiones 44º y 45º del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, celebrados en Nueva York, del 20 de julio al 7 de agosto del 2009, y en Ginebra, del 18 de enero al 5 de febrero del 2010, respectivamente. Véase: http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/E.CN.6.2010.CRP.2_sp.pdf



Traemos al mundo la posibilidad de todos los caminos*

Ricardo Jiménez y François Soulard |
Asamblea Mundial de los Migrantes
Gorée, Senegal



Plataforma de Diálogo del Foro Social Temático
Crisis Capitalista, Justicia Social y Ambiental

Una nueva ética de la sustentabilidad, la movilidad y la diversidad

Habitamos una única y misma casa, el planeta Tierra y su universo circundante. De ese hecho básico, y no de ninguna otra autoridad, emana *el derecho de todos y todas a vivir, transitar, residir y trabajar, dignamente en él*. Este es el sencillo santo y seña que traemos para el presente y el futuro.

Actualmente, de la exclusión global generada por un modelo capitalista neoliberal en evidente crisis surge la movilidad humana como acto compulsivo y problemático por alcanzar algo del sol de la prosperidad y el desarrollo, que incluye a pocos y excluye a muchos. La migración actual aparece así como el escenario privilegiado para la macabra y cínica negación de todos los principios y derechos democráticos a los y las migrantes, sus familias y comunidades. A través de la completa inadecuación de legislaciones y visiones burocráticas, deshumanizadas, unilaterales y restrictivas, que alientan todas las discriminaciones sexistas, racistas y xenófobas en la población, generando violencias, conflictos y críticos deterioros sociales y ambientales. Se des-ciudadaniza y degrada así, no sólo a las personas migrantes, sino al conjunto de la población.

La mayor expresión de ello es la negación de la libre circulación a los seres humanos, que sí se impone como dogma para las cosas, mercancías y dinero. Y la más retrógrada es la existencia de millones de seres humanos en indocumentación, condenados a vivir una cultura del miedo, un verdadero *"estado de excepción"* de hecho que los despoja de derechos, en las entrañas mismas de los países

que quieren presentarse como modelos de democracia y modernidad.

Mostrando el carácter integral de la totalidad planetaria, los desenfrenados embates del mal entendido desarrollo contra la naturaleza, rompiendo sus equilibrios, generan también inéditos y alarmantes fenómenos de movilidad humana. Desde 2008, la guerra insensata del lucro contra la Madre Tierra genera ya más desplazados ambientales que las guerras del ser humano contra sí mismo.

Por eso, somos parte del problema y de la respuesta. *La necesaria nueva ética que fundamenta a la nueva sociedad ha de considerar también, junto a la sustentabilidad ambiental, los valores de la movilidad y de la diversidad como riqueza de todos y todas*. En el futuro, tendremos un mundo sustentable, armoniosamente múltiple y en movimiento o no tendremos nada.

Una nueva economía de transición a la equidad

[...] *Urge construir un orden alternativo que termine con esta dinámica perversa* para dar paso a un desarrollo sustentable, al servicio, no de los poderes fácticos transnacionales que hoy usufructúan, dirigen y administran el orden mundial, sino de los seres humanos en su totalidad. *Un nuevo proyecto de desarrollo a escalas global, regional y nacional, tanto económico como cultural*, que tenga como protagonistas a los hoy excluidos. Que incluya el reconocimiento de la actual migración internacional como un mecanismo de respuesta compulsiva ante la extrema y creciente concentración, exclusión y desigualdad socio económica y cultural en el

mundo. Al tiempo que reconozca la migración como un factor de desarrollo, a pesar de los prejuicios, incomprensiones y abusos, para los países de origen y destino de los migrantes.

La desigualdad del desarrollo y bienestar en los países y entre países, es absolutamente evitable y constituye un crimen contra la humanidad, debe ser superada. Entonces la migración y todas las formas de movilidad humana dejarán de ser una compulsión problemática y deshumanizadora y serán una opción libre y digna en un mundo digno y de todas y todos por igual, con solidaridad y paz.

Hacia ese horizonte, con miras a Río+20, la Agenda inmediata está trazada y encuentra muchos *caminos temáticos*. Entre ellos, la necesidad de terminar con el modelo neoliberal excluyente en crisis evidente, levantando alternativas de desarrollo sustentables social y ecológicamente; la urgencia de defender pueblos y hábitats; la demanda de políticas migratorias integrales, multilaterales y centradas en los Derechos Humanos, especialmente para sacar de las sombras y el miedo a las personas indocumentadas, con especial consideración de mujeres, niños, indígenas, afro descendientes, refugiados y desplazados; y un largo etcétera muestran la abundancia y densidad de los saberes con que contamos para intercambiar y converger. El crucial ejercicio de construir lo común viviendo naturalmente las diferencias, debe ser el logro esencial y más preñado de posibilidades. [...].

* Separata del documento "Traemos al mundo la posibilidad de todos los caminos", bajo la responsabilidad del Grupo Temático Migraciones organizado en el marco de la iniciativa Diálogos 2012 y la Cumbre de los Pueblos Río+20. Véase: http://rio20.net/wp-content/uploads/2012/05/Traemos_mundo_todos_caminos_ES.pdf

Cambio climático y apatridia: Una visión general*

Alto Comisionado de Naciones Unidas
para los Refugiados (ACNUR)¹



El ‘hundimiento de los Estados insulares’ presenta uno de los panoramas más dramáticos del impacto del cambio climático. En el futuro la población total de los Estados a nivel del mar como las Maldivas, Tuvalu, Kiribati y las Islas Marshall podría estar obligada a dejar su propio país como resultado del cambio climático. Además, la existencia como tal de sus Estados podría estar amenazada. Poblaciones enteras de los Estados afectados podrían convertirse en apátridas.

El artículo 1 de la *Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas* define el término apátrida como “*toda persona que no sea considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación*”. Si un Estado dejara de existir, la ciudadanía de ese Estado cesaría, pues no existiría un Estado del cual una persona podría ser nacional². La cuestión es entonces el grado en el cual el cambio climático podría afectar la condición de Estado. [...]

Si el territorio total de un Estado se sumergiera de forma definitiva, inevitablemente no podría haber una población permanente vinculada a éste o un gobierno que lo controle. La pérdida de todo el territorio se ha citado frecuentemente como un posible motivo para la pérdida de la condición de Estado. Sin embargo, parece poco probable que esto ocurra antes del final del siglo, incluso con el creciente ritmo en el aumento de los niveles del mar anunciado recientemente por los científicos³. [...]

Los Estados insulares a nivel del mar probablemente serían completamente inhabitables mucho antes de su total hundimiento, causando que poblaciones enteras y gobiernos tengan que desplazarse al exterior. A menos que el territorio pudiera ser protegido o que otros Estados cedieran territorios, el exilio de la población y los gobiernos sería probablemente permanente. La población y los gobiernos dependerían por completo del estatus que el Estado anfitrión estaría dispuesto a conceder. La independencia del gobierno podría entonces ser cuestionada. El mismo Panel Intergubernamental

sobre Cambio Climático (IPCC) ha hecho notar la amenaza a la soberanía de los Estados insulares a nivel del mar que podrían ser afectados⁴.

Si la condición de Estado cesara, su población se convertiría en apátrida. La desaparición de un Estado debido a la pérdida del territorio o al exilio permanente de la población o del gobierno no tiene precedente. La comunidad internacional podría convenir que los Estados afectados continúen existiendo a pesar de lo anterior. Sin embargo, incluso en tal caso los gobiernos de los Estados afectados harían frente a muchas restricciones en la práctica⁵ y sus poblaciones podrían encontrarse en una situación similar, si no igual, a la de cesación de la condición de Estado. La población podría ser considerada así apátrida de hecho⁶.

En la medida que la apatridia es previsible, los esfuerzos deben centrarse en evitar que se presente. El principio de prevención de la apatridia es reconocido en el derecho internacional como corolario del derecho a una nacionalidad. [...]

Para prevenir la apatridia en el contexto de los Estados insulares a nivel del mar, una opción sería que fuera cedido al Estado afectado un territorio en otra parte para garantizar la continuidad de su existencia. Si otros Estados acordaran que éste es el mismo Estado, la apatridia no se presentaría. La unión con otro Estado sería otra opción. En tal caso, la *Convención de 1961 y el Proyecto de artículos sobre la nacionalidad de las personas naturales en relación con la sucesión de Estados* proporcionarían salvaguardas específicas para prevenir la apatridia⁷. Por otro lado, la adquisición de la nacionalidad de otro Estado tendría que ser prevista. Debido a que los instrumentos existentes no proporcionan la orientación concreta para tal caso, se requerirían acuerdos sobre esta situación específica. [...]

La doble nacionalidad debería por lo tanto ser permitida por lo menos por un período transitorio. Igualmente, puede requerirse una dispensa de los requisitos formales para la renuncia o la adquisición de la nacionalidad, que podrían ser difíciles de satisfacer por las poblaciones afectadas.

[...] Igualmente, se deben adoptar disposiciones para garantizar que cualquier reasentamiento sea ambiental, social y económicamente viable y sostenible a largo plazo. Además, el principio de unidad familiar debe ser considerado y tomado en cuenta para permitir que las poblaciones afectadas protejan su identidad como pueblo, incluyendo su lengua, cultura, historia y tradiciones. [...]

Con este objetivo, sería requerido el reconocimiento, entre otros, en la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático* (CMNUCC), de que tal desplazamiento externo será inevitable y dicha apatridia puede surgir como consecuencia del cambio climático, particularmente en el caso de los Estados insulares a nivel del mar. La financiación debe estar disponible en un primer momento para preparar la prevención de la apatridia y para el desplazamiento y/o migración como medida posible de adaptación. [...]

* Descripción resumida de una nota más extensa sobre el cambio climático y la apatridia preparada por el ACNUR conforme a su mandato de prevenir y reducir la apatridia y de proteger a los apátridas. Véase: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7192>

¹ Esta nota fue presentada por el ACNUR con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Consejo Noruego para Refugiados (NRC) para la 6ta sesión del Grupo de Trabajo Especial sobre la Cooperación a Largo Plazo (GTE-CLP), según la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en junio 1º a 12 del 2009, Bonn, Alemania.

² Esto también fue confirmado por la Comisión de Derecho Internacional. Véase: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4512b6dd4.html> (publicado el 16 de septiembre del 2008)

³ En el contexto del Congreso científico internacional sobre el cambio climático, llevado a cabo en marzo del 2009 en Copenhague, los científicos resaltaron que probablemente el aumento del nivel del mar en 2100 podría ser de un metro o más, y era poco probable que sea inferior a los 0.5 mts. Véase: http://climatecongress.ku.dk/newsroom/rising_sea_levels/ (publicado el 18 de marzo del 2009).

⁴ *Ibid.*, pág. 736.

⁵ Véase: Brownlie, arriba págs. 64, 86-88; Crawford, arriba págs. 26-28, 93; Malanczuk, arriba pág. 84.

⁶ No hay una definición aceptada universalmente de apatridia de hecho. Ha sido referida en diversos instrumentos así como por publicistas. El Acta final de la “Convención para reducir los casos de apatridia de 1961” indica que “los apátridas de hecho sean tratados en la medida de lo posible como apátridas de derecho a fin de que puedan adquirir una nacionalidad efectiva”, señalando así que la ausencia de la nacionalidad efectiva sería considerada como forma de apatridia de hecho. Véase: *Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención de los casos de apatridia en relación con la sucesión de Estados*, Estrasburgo, 19.V.2006, Consejo de Europa, series de tratados, N° 200, Informe explicativo, artículo 3, Prevención de la apatridia, párrafo 16.

⁷ La Convención de 1961 en el artículo 10 señala que en ausencia de un tratado que garantice que ninguna persona se convertirá en apátrida el Estado contratante al que se haya cedido un territorio concederá su nacionalidad a las personas que de otro modo se convertirían en apátridas.

Estados Unidos: Alabama y la ley contra inmigración



El pasado 18 de mayo, Human Rights Watch afirmó que el gobernador de Alabama, Robert Bentley, debería instar a que se disponga la total derogación de la ley sobre inmigración del estado porque vulnera el derecho a la igualdad de protección conforme a la ley y las propuestas de reforma no consiguen remediar sus falencias más fundamentales.

“Si bien la decisión del gobernador Bentley de rechazar el proyecto de ley HB 658 fue acertada, no será posible revertir la intención discriminatoria detrás de la ley contra la inmigración de Alabama”, expresó Grace Meng, investigadora sobre Estados Unidos de Human Rights Watch y autora de “Vivir sin Dignidad”, un informe del 2011 que documenta las implicaciones de la Ley Beason-Hammon para los derechos humanos.

“Vivir sin Dignidad” documenta las distintas formas en que la Ley Beason-Hammon pone en riesgo la posibilidad de inmigrantes no autorizados y sus familiares de satisfacer necesidades cotidianas y recibir igualdad de protección conforme a la ley. Algunos inmigrantes y sus hijos, incluidos aquellos que son ciudadanos estadounidenses, contaron que experimentaron dificultades al intentar cobrar salarios retenidos, denunciar delitos, obtener atención de la salud y asistir a escuelas públicas.

Fuente: <http://www.hrw.org/es/news/2012/05/18/alabama-debe-derogar-completamente-ley-contra-inmigraci-n>

Ecuador: Solicitud a la UE para la eliminación del visado

Durante la VI Reunión de Alto Nivel del Diálogo sobre Migraciones entre la Comunidad de Estados

Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión Europea (UE), que tuvo lugar el 24 de mayo en Bruselas, Fernando Yépez Lasso, embajador del Ecuador ante la UE, pidió en nombre del Gobierno Nacional que se retire el requisito de visado a los ciudadanos ecuatorianos para que puedan viajar libremente a la UE.

El embajador Yépez Lasso subrayó las normas y los principios constitucionales que definen la política migratoria ecuatoriana, así como la prioridad asignada a este sensible tema en la acción internacional. Indicó que las circunstancias que llevaron a la imposición del requisito del visado en 2003 a los ciudadanos ecuatorianos han sido superadas. Explicó que el flujo migratorio ha experimentado un cambio profundo en los últimos años y que en la actualidad existe un incremento notable del número de emigrantes europeos hacia América Latina, mientras que cada vez es mayor la cantidad de ecuatorianos y latinoamericanos que retornan a sus países de origen. Además señaló que el Ecuador continuará acogiendo generosamente a los emigrantes europeos, como lo ha hecho hasta ahora.

La Presidencia danesa de la UE tomó nota del pedido ecuatoriano y manifestó que sería transmitido a los Estados Miembros para su examen y trámite de acuerdo con el derecho comunitario.

Fuente: <http://www.mmree.gob.ec/2012/bol0567.asp>

OIM: Movilidad humana y programas de desarrollo ecológico y sostenible

El 5 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) afirmó que, en un mundo en que las poblaciones móviles han alcanzado cifras nunca antes conocidas, es urgente incluir tanto a la migración como a los migrantes en los esfuerzos por establecer programas de desarrollo ecológicos y sostenibles.

La XVI Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Cancún, llamó la atención por primera vez sobre “los desplazamientos provocados por el cambio climático, la migración

y la reubicación”. “Me conforta que la migración y los desplazamientos de la población figuren ya en un documento de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, pero hay que ir más lejos aún (...) apoyar los esfuerzos por integrar la migración en los programas de adaptación de los países menos adelantados y de los países en desarrollo (...), continuar nuestra labor de integrar las contribuciones de los migrantes a estrategias de desarrollo (...) y mejorar las capacidades necesarias para la gestión de la migración medioambiental”, sostuvo el Director General de la OIM, William Lacy Swing.

Fuente: <http://www.iom.int/jahia/jahia/media/press-briefing-notes/pbnEU/cache/offonce/lang/es?entryId=31851>

ACNUR: Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

El cambio climático, el calentamiento global y las presiones sobre el medio ambiente son varios de los principales desafíos contemporáneos. Los desastres naturales, tanto de impacto repentino como de comienzo lento, así como los conflictos relacionados con la escasez de recursos naturales, obligarán a desplazarse a un número creciente de personas, tanto dentro de sus propios países como más allá de las fronteras nacionales. Los desplazamientos humanos ocasionados por factores climáticos podrán alcanzar dimensiones sin precedentes en los próximos años. Se estima que los flujos migratorios relacionados con el cambio climático podrán involucrar, aproximadamente, a 25 mil millones de personas para el 2050.

El impacto del cambio climático representa un desafío en las operaciones del ACNUR alrededor del mundo. El Alto Comisionado para los Refugiados, António Guterres, participará en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río+20, para abordar las nuevas tendencias del desplazamiento mundial y sus nexos con el cambio climático y el desarrollo sostenible.

Fuente: <http://www.acnur.org/t3/el-acnur/eventos/2012/acnur-en-rio-pus-20/>

Megaproyectos de energía y migraciones forzadas: Proyecto Multipropósito Chone

Entrevista a Elvis Suárez |
Presidente del Comité de Defensa de Río Grande

Hace cuánto tiempo se creó el Comité de Defensa de Río Grande y cuáles son sus principales objetivos?

El Comité de Defensa de Río Grande se creó en 1997. Su objetivo principal es defender a más de ocho mil personas que habitan en Río Grande y que están siendo afectadas por la construcción de una represa hidroeléctrica (que forma parte del Proyecto Multipropósito Chone) que inundará, aproximadamente, 19 mil hectáreas de tierras productivas.

¿Por qué la comunidad de Río Grande se opone a la construcción de una represa que evitaría inundaciones en el cantón Chone, provincia de Manabí, y daría acceso a riego a las y los campesinos de este sector?

Porque nunca se consultó a la comunidad y tampoco hubo acercamientos con el Comité Central de Comunidades Campesinas de Río Grande, creado mediante Acuerdo Ministerial N° 2410, otorgado por el Ministerio de Bienestar Social, el 13 de marzo de 1997. Además, porque la construcción de la represa se basa en estudios técnicos equivocados que no indican los reales impactos de su construcción. No existen estudios geológicos, no hay planos de los diseños de la presa, del túnel y del canal, y no hay un plan de estabilización de los cerros donde se elevará el dique. Asimismo, con la construcción de esta represa, se inundarán tierras productivas, no se evitará las inundaciones en la ciudad de Chone y varios campesinos tendrán que abandonar sus tierras. Actualmente, 20 mil familias

de Chone se oponen a este proyecto hidroeléctrico, tan sólo unas pocas están a favor debido a sus intereses económicos particulares.

Frente a las demandas de la comunidad, ¿qué acciones ha llevado a cabo el Gobierno Nacional?

El gobierno desalojó, violentamente, a un grupo de montubios de Río Grande (incluidas mujeres y niños/as) que se encontraban en la propiedad de Alfredo Zambrano llevando a cabo una acción de protesta en contra de la construcción de la represa. Esta propiedad era considerada de utilidad pública por el Municipio de Chone, pero sigue perteneciendo a Alfredo Zambrano, según el Registro de la Propiedad (Certificado de mayo 10 del 2012); y, con ese pretexto se utilizó la fuerza para desalojar a la población, ya que su propietario se oponía a vender sus tierras. Como parte de este operativo, en el que participaron alrededor de 300 policías de élite, a más de agredir a los pobladores presentes se arrestaron a 5 personas. Frente a este desalojo hay que recordar que uno de los compromisos del Estado fue indemnizar a las y los campesinos por sus tierras, pero hasta el momento no se ha indemnizado a la mayoría de comuneros de Río Grande. Este compromiso, en cambio, ha servido para generar actos de corrupción en la compra de tierras de los campesinos.

¿Existen pobladores de Río Grande que han abandonado definitivamente el sector y han migrado hacia otros lugares del país?



Sí, existen pobladores que han abandonado, definitivamente, Río Grande, debido al temor que han difundido las acciones violentas llevadas a cabo por la policía y por las amenazas que han recibido. Sin embargo, el 90% de la población de Río Grande permanece unida en esta lucha desigual, donde no se han creado canales de diálogo entre el gobierno y la comunidad, y donde hasta el momento no se ha hecho una investigación geológica seria que permita confirmar que la construcción de la represa en esta zona, va a traer más daños que beneficios a la comunidad de Río Grande, a Chone y al país en general.

¿Cómo evitar que los megaproyectos de energía sigan causando desplazamientos o migraciones?

A través de diálogos reales y vinculantes con las poblaciones que se verán afectadas. Haciendo que la comunidad forme parte de las investigaciones y que sea informada de todos los beneficios y perjuicios que tendrán que afrontar. En este sentido, la herramienta fundamental debería ser la consulta previa, consulta que debe ser vinculante para el Estado y los grandes empresarios (en este punto, sería fundamental hacer una reforma a la Constitución del Ecuador). Sólo de esta manera se evitará violentar los derechos humanos y colectivos de comunidades enteras, lo que a su vez evitará los desplazamientos forzados, que se producen por el uso de la fuerza y la destrucción que los megaproyectos de energía causan a sus medios de vida.

Agenda

Cumbre de los Pueblos por la Justicia Social y Ambiental en Defensa de los Bienes Comunes (Río de Janeiro, junio 15 al 23 del 2012)
Informes: <http://cupuladospovos.org.br/>

Encuentro Internacional: La UNASUR y los nuevos desafíos de la Integración Sudamericana (Quito, junio 18 al 20 del 2012)
<http://iaenecuador.wix.com/unasur#!Agenda/mainPage>

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable Río+20 (Río de Janeiro, junio 20 al 22 del 2012)
Informes: <http://www.uncsd2012.org/rio20/index.html>

I Seminario sobre Migraciones, Identidad Cultural y Derechos Humanos: La actualidad de los inmigrantes en Argentina (Buenos Aires, junio 28 y 29 del 2012)
Informes: http://www.unsam.edu.ar/infodigital/_agenda.asp?UA=&date=28%2F06%2F2012

Reunión Ordinaria del Comité Especial de Población y Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina, CEPAL (Quito, julio 4 al 6 del 2012)
Informes: <http://www.mmrree.gob.ec/2012/bol0205.asp>

Recursos

Lo que está en juego en Río+20
<http://rio20.net/documentos/lo-que-esta-en-juego-en-rio20>

Río+20 se aproxima en un contexto de alarma medioambiental
<http://www.alop.org.mx/content/nalerta-informativa-rio>

Los movimientos sociales en América del Sur y la cuestión ambiental
<http://www.fes-ecuador.org/pages/lineas-de-trabajo/proyecto-regional-de-energia-y-clima/los-mivimientos-sociales-en-america-del-sur-y-la-cuestion-ambiental.php?lang=EN>

Portal de la Fundación Friedrich Ebert (FES) sobre sustentabilidad
<http://www.fes-sustainability.org/en>

Foro Internacional Democracia y Cooperación: Observatorio de Redes de Organizaciones Sociales
<http://www.democraciaycooperacion.net/espacio-colaborativo/rio-20/espanol-444/presentacion-449/>

Articulando una visión de país: Una propuesta de trabajo conjunto hacia Río +20 como un aporte de Ecuador para la región
http://www.ceda.org.ec/descargas/Comunicaciones/28_05_Documento_Insumos_Riomas20_completo.pdf

Documento de Posicionamiento de la sociedad civil uruguayaya hacia Río+20
<http://rio20.net/propuestas/posicionamiento-de-la-sociedad-civil-uruguayaya-hacia-rio20>

Migración y cambio climático global: Retos y oportunidades futuras
<http://www.bis.gov.uk/assets/foresight/docs/migration/12-572-migration-and-global-environmental-change-summary-spanish>

Cambio climático, desastres naturales y desplazamiento urbano: la perspectiva del ACNUR
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2009/6936>

Avance

Inmigrantes, política de inmigración y derechos humanos en los Estados Unidos de América

Oscar Chacón |
Director Ejecutivo
Alianza de Comunidades Caribeñas
y Latino Americanas (NALACC)



A lo largo de los últimos 22 años, los Estados Unidos de América (EUA) han dado marcha atrás al pleno respeto de los derechos humanos de la población extranjera que reside en el país. Un factor clave detrás de esta lamentable tendencia ha sido la exitosa labor de deshumanización que han llevado a cabo grupos políticos motivados por el racismo y la xenofobia. A los extranjeros se les considera como una amenaza para el país. El uso generalizado de las palabras "inmigrante ilegal" en los medios de prensa de habla inglesa e incluso en algunos de habla hispana, evidencia esta realidad.

La aprobación de varias leyes federales en 1996, en particular, la *Ley para el Control de la Inmigración Ilegal y la Responsabilidad del Inmigrante*, marcaron un giro negativo en lo referente al trato que se les otorga a las personas extranjeras que residen en los EUA. Estos cambios sentaron firmes premisas restrictivas, excluyentes y punitivas en cuanto al marco legal que ha regido el trato a la población extranjera, de la cual las nacionalidades latinoamericanas representan la mayoría. El reconocimiento de la igualdad de todas las personas en la búsqueda de su felicidad, plasmado en la *Declaración de Independencia de los EUA*, ha quedado olvidado.

El modo en que se trata a la población extranjera que reside en el país, si bien es cierto, es una orientación liderada por sectores del Partido Republicano, no ha sido objeto de oposición, ni de articulación genuina de alternativas por parte del Partido Demócrata. La evidencia más clara del penoso consenso que existe para no considerar las garantías a las cuales tiene derecho la población inmigrante son las más de un millón de personas deportadas a lo largo de los últimos tres años y medio, lo cual ha convertido a la administración Obama en el gobierno que más personas ha deportado desde la administración Eisenhower, sin que los derechos humanos importen.

La crisis económica de los pasados cuatro años, la cual ha acelerado los efectos nocivos en la distribución de ingresos y riquezas del modelo económico y político dominante, ha empeorado las tendencias contra la población inmigrante. Esto se demuestra, en los últimos meses, con la aprobación de leyes anti-inmigrantes en estados como Arizona, Alabama y Carolina del Sur; las cuales pueden recibir un respaldo de la Corte Suprema de Estados Unidos en los próximos días.

Ante esta realidad, y en un momento electoral donde la inseguridad económica tendrá un rol protagónico en las elecciones de noviembre, es muy difícil prever cambio alguno en lo referente a reformas positivas en la ley de inmigración en el corto y mediano plazo. La única luz de esperanza es el trabajo de educación comunitaria y de construcción de alianzas que están llevando a cabo organizaciones pro derechos de inmigrantes en múltiples localidades de la nación. En la medida que se vaya logrando revertir la percepción negativa acerca de quienes son y qué aspiraciones tiene la población extranjera que vive en EUA, se irán, poco a poco, viabilizando cambios genuinos que reconozcan la humanidad de las personas migrantes y las mil y una contribuciones que hacen al progreso y bienestar de las comunidades donde residen y del país en su totalidad.

**Inmigrante salvadoreño en los EUA.*

Nuestro agradecimiento a:



Con el aporte del Centro de Documentación en Derechos Humanos "Segundo Montes Mozo S.J." (CSMM)

CONSEJO EDITORIAL: Felipe Adolf, Rogelio Bernal Gascón, Claudia Detsch, Hernán Holguín Ríofrío, Carlos Enrique León N., Carlos López Damm, Linda Machuca Moscoso, Silvia Irene Palma C., Jorge Parra Vergara, Raquel Romero Zumarán, Karina Sarmiento y Julia Serrano Fernández.
Los criterios vertidos en los artículos son de estricta responsabilidad de sus autores y no representan necesariamente el pensamiento de este boletín.

Coordinación General: Secretaría Técnica Ad-Hoc de la MTML **Co-Edición:** Lidia García y Susana Peñafiel A. **Asistencia Técnica:** Diana Naranjo **Fotografía:** Asamblea Mundial de los Migrantes, CoEXIST, CONAP, CSMM, Earth First, el ciudadano, Entrepueblos, Guía de Chone, Pachamama Radio, Proyecto Lemu y QuiendebeaQuien **Diseño y Diagramación:** Quinta Dimensión, info@5tadimension.com **Impresión:** Gráficas Iberia **Versión digital:** http://www.sedi.oas.org/ddse/espanol/cpo_MIDE_03.asp

Comentarios y sugerencias: montesdh@uio.satnet.net / Casilla Postal: 17-08-8069 / Quito - Ecuador